



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 033-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 033-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 033-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de febrero de 2019. Las 14:15.-

VISTOS: Agréguese al expediente una copia certificada de la acción de personal No. 002-TH-TCE-2019, de 18 de febrero de 2019, mediante la cual se subroga como Secretaria General a la abogada Laura Vanessa Flores Arias, del 19 al 27 de febrero de 2019.

ANTECEDENTES:

1) El 22 de enero de 2019, a las 10:38 se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el Oficio N.º 143-GADMCT-2019 de 21 de enero de 2019, en el cual el abogado Alex Vladimir Cruz, Secretario General del GAD Municipal del cantón Tiwintza informa que la señora María Florinda Caguana Villalta, interpuso un pedido de consulta sobre el cumplimiento de formalidades y procedimiento de remoción del señor Tuits Oswaldo Mankash Shimpui, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza.

2) De igual manera, hace constar el pedido de consulta interpuesto por el señor Tuits Oswaldo Mankash Shimpui, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tiwintza, a fin de que el Tribunal Contencioso Electoral ratifique su condición de alcalde de Tiwintza (fs.908).

3) Luego del sorteo realizado, el 22 de enero de 2019, conforme se desprende de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General (E) de este Tribunal, se asignó a la causa el número 033-2019-TCE radicándose la competencia, en la persona del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 033-2019-TCE

Con estos antecedentes, al amparo de lo previsto en el artículo 221 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 61, 70 numeral 14; 72 inciso segundo de la Ley Orgánica Electoral de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), **ADMITO A TRÁMITE** la presente consulta y dispongo:

PRIMERA.- Por Secretaría General se remita el expediente de la causa No. 033-2019-TCE, en formato digital para el análisis y estudio de las señoras Juezas y señores Jueces que conforman el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDA.- Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al señor Tuits Oswaldo Mankash Shimpui, en las direcciones electrónicas: dr.rolando.tello@hotmail.com ; oswaldo.mankash@hotmail.com; y, cesarbermeo1963@hotmail.com .

b) A la señora María Florinda Caguana Villalta, en la dirección electrónica: sergio@candoabogados.com .

c) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia y en la Casilla Contenciosa Electoral Nro. 003.

TERCERA.- Actué la abogada Laura Flores Arias, Secretaria General (S) del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTA.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F.) Dr. Ángel Torres Maldonado, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

Ab. Laura Flores Arias
SECRETARIA GENERAL (S) TCE

JA

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37, 49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec